

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER060559
Fecha: 2024-05-29 15:11:18
Respuesta: SNR2024EE049545
Fecha respuesta: 2024-05-30 08:28:33



SOLICITUD

Asunto: Problema con documentos de notaría para apostillar

Descripción: Cordial saludo, Escribo porque estoy teniendo problemas para descargar dos documentos y poderlos apostillar, ya que al descargar el archivo este está corrompido y al intentar apostillarlo con el código enviado, obtengo el error de la primera imagen adjunta, diciendo que el sistema no está disponible. Sin embargo, consigo tener acceso a otros documentos que fueron emitidos el mismo día. Al contactar a la notaría ellos afirman que el problema no es de ellos porque los documentos aparecen con carga ok (como podrán evidenciar en la segunda imagen adjunta). Además, hacen mención que el problema parece venir del sistema del Supernotariado, razón por la cual los contacto. Por consiguiente y dado que esto parece ser un problema técnico, amablemente solicito soporte para poder descargar y apostillar los documentos faltantes de los cuales adjunto la información a continuación. - Número del documento: 24437782, con código del trámite: 050010002277238DQ11OJ. - Número del documento: 2900127, con código del trámite: 050010002277338DQ09FK Adicionalmente, hago un reclamo porque su página para hacer PQRSD iniciando sesión (es decir, nominal) no funciona, dado que el Captcha está presentando errores. Por tal motivo, tuve que hacer la solicitud de manera anónima, pero amablemente solicito recibir una respuesta al correo electrónico: maagudeloja@unal.edu.co, con el fin de poder hacer seguimiento a esta solicitud. Les agradezco de antemano por su colaboración y quedo atento a su respuesta o para cualquier detalle adicional que requieran. Cordialmente, Mateo Agudelo Jaramillo

Respuesta: SNR2024EE049545

Bogotá, 30 de mayo de 2024

Señor(a)

Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER060559

Respetado(a) señor(a):

En respuesta a su mensaje recibido por este medio me permito informarle que debe comunicarse directamente con la notaría en la que se encuentra su documento y solicitarle la firma digital de este, informando que es para fines de Apostilla o Legalización, para que le sea generado el código de identificación de 21 caracteres alfanuméricos requerido por el sistema de la Cancillería. (Este procedimiento es nuevo, contó con un periodo de transición entre el 1 y el 18 de julio de 2022, siendo obligatorio a partir del 18 de julio de 2022).

Una vez cuente con la información completa debe realizar su trámite ingresando al sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co en el siguiente enlace <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>

opción DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CON FIRMA DIGITAL – Documentos firmados en Notarías colombianas, ingresando el código de identificación que le fue remitido por la correspondiente Notaría al correo electrónico proporcionado por el usuario.

Para más información sobre este procedimiento, consulte la Guía para apostillar o legalizar documentos notariales que le adjunto y que encuentra en: <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/apostille%20o%20legalice%20guia%20v3.pdf>

(Antes de realizar la solicitud de Apostilla o de Legalización en línea, consulte y descargue su documento firmado digitalmente por la Notaría en la página de esta Superintendencia en el siguiente enlace: https://servicios.supernotariado.gov.co/radicado_apostilla.html para verificar que el documento se encuentre correcto en el sistema y que contenga firma digital del notario titular o encargado que lo firmó).

En caso de que se presente algún inconveniente en el proceso de apostille, puede enviar su petición al correo electrónico contactenos@cancilleria.gov.co. por ser competencia de esa entidad.

Debe aportar el documento, el código o número que le permita a la Cancillería identificar su trámite y el pantallazo del error que le arroja el sistema.

Usted puede buscar los datos de contacto de las notarías las que se encuentran los documentos de su interés, en el directorio adjunto.

En la notaría le indicarán de qué forma le pueden ayudar encontrándose usted en el exterior.

Todo el trámite se puede hacer por medios virtuales. Depende de las opciones de pago con las que cuente tanto el despacho notarial como quien solicita el documento.

MARIA JOSE LOPEZ VEGA

Proyecto: MARIA JOSE LOPEZ VEGA

Fecha de respuesta: 2024-05-30 08:28:30

Superintendencia de Notariado y Registro